



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		5
A. Título de la Auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		6
D. Criterios de Selección		9
E. Áreas Revisadas		10
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		10
G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría		12
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		13
IV. CONCLUSIONES		13
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		14
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.		15
B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.		19
VI. DICTAMEN		28



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Ayuntamiento le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2023 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 19 de abril de 2024, mediante expediente MLC/PM/01/24, oficio número 159.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19, fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN Y OBJETO

El Municipio de Lázaro Cárdenas es creado de conformidad a la conversión de Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al Ayuntamiento el ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal
- Un Síndico;
- Seis Regidores electos de mayoría relativa y
- Tres Regidores electos de representación proporcional.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la Auditoría

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública al Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

- 23-AEMOP-B-GOB-077-195** “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023”.
- 23-AEMOP-B-GOB-077-196** “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023”.

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo destinado a obra pública: \$ 82,561,941.40

Población Objetivo-Seleccionada: \$ 82,561,941.40

Muestra Auditada: \$ 54,408,360.07

Representatividad de la muestra: 65.90 %

De los recursos federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.	\$ 1,947,887.23	\$ 1,947,887.23	100.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	\$ 80,614,054.17	\$ 52,460,472.84	65.08



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.			
TOTALES:	\$ 82,561,941.40	\$ 54,408,360.07	65.90

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de dieciocho obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023				
1.	13	MLC-DOP-FORTAMUNDF-R33-001-2023	Construcción de un auditorio para seguridad pública y tránsito municipal, en Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,947,887.23
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 1,947,887.23
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023				
2.	25	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-012-2023	Rehabilitación de calles con asfalto, en la localidad de Solferino, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,258,560.00
3.	21	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-010-2023	Construcción de guarniciones y banquetas Kantunilkin, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,371,809.69
4.	15	MLC-DOP-LPN-FAISMUNDF-R33-007-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Ideal, en la localidad El Ideal, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,969,085.00
5.	20	MLC-DOP-LPN-FAISMUNDF-R33-011-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 3,620,352.04
6.	7	MLC-DOP-LPN-FAISMUNDF-R33-004-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Capa, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 6,145,700.00
7.	6	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-002-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge Bienestar, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,922,878.45



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
8.	11	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-006-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Pocito, en la localidad de Pocito, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,575,370.00
9.	12	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-007-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Tintal, en la localidad de Tintal, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,602,749.00
10.	4	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-001-2023	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkin, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,666,024.53
11.	9	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-004-2023	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de San Ángel, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,256,715.89
12.	10	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-005-2023	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de Agua Azul, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,548,273.00
13.	8	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-003-2023	Construcción de guarniciones y banquetas Holbox, en la localidad de Holbox, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 3,806,286.38
14.	28	LC-FAISMUN-AD-01-2023	Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Holbox, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,183,931.00
15.	17	MLC-DOP-LPN-FAISMUNDF-R33-008-2023	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro, en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristóbal Colón, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 5,423,633.58
16.	5	MLC-DOP-LPN-FAISMUNDF-R33-003-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Chiquilá, en la localidad de Chiquilá, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 8,018,788.12
17.	23	MLC-DOP-FAISMUNDF-R33-011-2023	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Expo, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 3,593,300.00
18.	22	MLC-DOP-LPN-FAISMUNDF-R33-009-2023	Rehabilitación de calles con asfalto, en la localidad de San Lorenzo, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,497,016.16
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 52,460,472.84
TOTAL:				\$ 54,408,360.07

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Estado Analítico del presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** se seleccionó un porcentaje de 65.90%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** del ejercicio fiscal 2023. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0411/02/2024, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Nahín Gómez Martínez.	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
M.A.N. Abril Noemí Pereira Fernández.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones por solicitud de aclaración en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Cumplimiento Legal	15	N.A.
Solicitud de Aclaración	3	\$ 365,025.98
TOTAL:	18	\$ 365,025.98

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17, fracciones I y II, 38, fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **diez** resultados finales de auditoría y **dieciocho** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.	23-AEMOP-B-GOB-077-195	0	2	0
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	23-AEMOP-B-GOB-077-196	0	13	3



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
Distrito Federal (FAISMUN) 2023.				
TOTAL		0	15	3

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten **14** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
CUMPLIMIENTO LEGAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023.		
Deficiencia Administrativa	2	N.A.
Documentación faltante	1	N.A.
Documentación irregular	1	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	2	N.A.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.		
Deficiencia Administrativa	13	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
Documentación faltante	5	N.A.
Documentación irregular	8	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	13	N.A.
TOTAL OBSERVADO	15	N.A.
SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.		
Solicitud de Aclaración	3	\$ 365,025.98
Solicitud de aclaración	3	\$ 365,025.98
SUBTOTAL POR FONDO	3	\$ 365,025.98
TOTAL OBSERVADO	3	\$ 365,025.98

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023.					
Resultado 1, Observación 1	Construcción de un auditorio para seguridad pública y tránsito municipal, en la localidad de Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 1, Observación 2	Construcción de un auditorio para seguridad pública y tránsito municipal, en la localidad de Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		0	2	0	N.A.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.					
Resultado 2, Observación 1	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge Bienestar en la localidad de Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Resultado 2, Observación 2	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge Bienestar en la localidad de Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 1	Construcción de guarzones y banquetas, en la localidad de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 2	Construcción de guarzones y banquetas, en la localidad de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 1	Construcción de guarzones y banquetas en la localidad de San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 2	Construcción de guarzones y banquetas en la localidad de San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 5, Observación 1	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristóbal Colón, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 5, Observación 2	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristóbal Colón, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 6, Observación 1	Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Holbox, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 7, Observación 1	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkin, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 8, Observación 1	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Expo en la localidad	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
	de Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.				
Resultado 9, Observación 1	Rehabilitación de calles con asfalto en la localidad de Solferino, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 10, Observación 1	Construcción de cuarto para baño ruta uno; Rehabilitación de calles con asfalto Chiquilá; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge Bienestar; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Capa; Construcción de guarniciones y banquetas Holbox; Construcción de guarniciones y banquetas; Construcción de guarniciones y banquetas, Rehabilitación de calles con asfalto Pocito, Rehabilitación de calles con asfalto Tintal; Rehabilitación de calles con asfalto Ideal; Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge; Construcción de guarniciones y banquetas Kantunilkín; Rehabilitación de calles con asfalto; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Expo; Rehabilitación de calles con asfalto y Rehabilitación de alumbrado público, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 5, Observación 3	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristobal Colón, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$ 341,443.72
Resultado 7, Observación 2	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkín, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$ 4,935.37



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Resultado 7, Observación 3	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkin, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$ 18,646.89
SUBTOTAL POR FONDO		0	13	3	\$ 365,025.98
TOTAL:		0	15	3	\$ 365,025.98

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento del artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **dieciocho** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **cuatro** antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar **catorce**, por lo que se generaron **catorce** acciones de acuerdo a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Cumplimiento Legal	15	N.A.	4	11	0	11	0
Solicitud de Aclaración	3	\$ 365,025.98	0	3	0	3	0
TOTAL:	18	\$ 365,025.98	4	14	0	14	0
TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS						14	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023.					
Resultado 5, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristóbal Colón, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 1,586.28	\$ 0.00	\$ 339,857.44	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 2 / Solicitud de Aclaración	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,935.37	No atendida / No solventada / Promoción de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
	Kantunilkin, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.				Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkin, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,646.89	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
TOTAL		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 363,439.70	

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que no involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso, cuyo resumen informativo se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023			
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de un auditorio para seguridad pública y tránsito municipal, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de un auditorio para seguridad pública y tránsito municipal, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
SUBTOTAL POR FONDO		1	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023			
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge, en la localidad de Kantunilkin, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de guarniciones y banquetas Holbox, en la localidad de Holbox, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de guarniciones y banquetas Holbox, en la localidad de Holbox, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de San Ángel, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de San Ángel, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro, en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristóbal Colón, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro, en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristóbal Colón, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante:	Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Holbox, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkin, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Irregular	Rehabilitación de calles con asfalto Col. Expo en la localidad de Kantunilkín, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Administrativa Sancionatoria. Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Irregular	Rehabilitación de calles con asfalto en la localidad de Solferino, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Irregular	Construcción de cuarto para baño ruta uno; Rehabilitación de calles con asfalto Chiquilá; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge Bienestar; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Capa; Construcción de guarniciones y banquetas Holbox; Construcción de guarniciones y banquetas; Construcción de guarniciones y banquetas; Rehabilitación de calles con asfalto Pocito; Rehabilitación de calles con asfalto Tintal; Rehabilitación de calles con asfalto Ideal; Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Borge; Construcción de guarniciones y banquetas Kantunilkín; Rehabilitación de calles con asfalto; Rehabilitación de calles con asfalto Col. Expo; Rehabilitación de calles con asfalto y Rehabilitación de alumbrado público, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	No atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Construcción de cuarto dormitorio ruta cuatro en las localidades de Nuevo Xcan, Nuevo Durango, Pac-Chen, Pocito, Tintal, San Luis, Santo Domingo y Cristobal Colón, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 2 / Solicitud de Aclaración	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkín, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	No atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Construcción de cuarto para baño ruta uno, en las localidades de Kantunilkín, Chiquilá, Solferino y San Ángel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	No	Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
SUBTOTAL POR FONDO		3	
TOTAL		4	

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante expediente MLC/DGOPSPM/004/2024, oficio número 001 del 07 de octubre de 2024, durante la reunión de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023		
Resultado 5, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Justificación referente al concepto de Limpieza, trazo y nivelación del terreno con instrumentos manuales, estableciendo ejes de referencia y niveles, incluye: desalojo de la maleza, herramienta y mano de obra. Justificación sobre el uso del operador en los conceptos: Muro de block hueco de 15x20x40 cms. acabado común a dos caras asentado con mortero (cg:c p) 1:2:6, incluye: material, andamio, mano de obra y herramienta; Suministro y colocación de hamaquero económico, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo; Losa de viguetas pretensadas 12-5 y bovedilla 15x25x56 cms. con capa de compresión de 4 cm. de concreto f'c=200 kg/cm2 con malla electrosoldada 6-6-10-10 como refuerzo de temperatura, incluye: cimbra, material, mano de obra, herramienta y equipo y Pintura vinílica comex o similar en calidad y precio sobre aplanados lisos en muros exteriores y volados, de 0.00 a 3.00 mts de altura a dos aplicaciones y una de sellador vinílico, incluye: preparación de la superficie andamios y limpieza final. 	Valoración: Con la información presentada, se procedió a realizar un ajuste en la mano de obra del concepto Limpieza, trazo y nivelación del terreno con instrumentos manuales, estableciendo ejes de referencia y niveles, incluye: desalojo de la maleza, herramienta y mano de obra, solventando la cantidad de \$ 1,586.28, quedando un importe por aclarar de \$ 339,857.44. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 2 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. No se presenta documentación al respecto.	Valoración: La observación permanece. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Reporte fotográfico de puertas debidamente colocadas y registros con las tapas debidamente colocadas, sin oficio ni firma de validación por parte de la Contraloría Municipal. 	Valoración: La información no es suficiente para eliminar la observación, por lo que permanece.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
		<p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023		
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción 	<p>Valoración: La documentación presentada es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de inicio de obra con los datos correctos. 	<p>Valoración: Al no poder sustituir un documento integrado en la Cuenta Pública, se determina que la observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023		
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de los cargos adicionales 	<p>Valoración: La documentación presentada es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de estimación 2, conjuntamente con sus generadores, fotografías, con el monto ajustado correctamente. 	<p>Valoración: Al no poder sustituir un documento integrado en la Cuenta Pública, se determina que la observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción. Autorización del área municipal. 3 oficios de invitación con sus aceptaciones. Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de las estimaciones 1, 2 y 3 finiquito. Planos y normas definitivos. 	<p>Valoración: La documentación presentada es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Justificación aclaratoria por parte del ex Director de Obras, sobre la notificación y el acta de extinción de derechos y obligaciones. 	Valoración: La documentación presentada no es procedente, ya que no justifican las irregularidades detectadas, por lo que la observación permanece. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Licencia de Construcción Cargos adicionales 	Valoración: La documentación presentada es suficiente, por lo que la observación se elimina. Estatus actual: Solventada.
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Relación de maquinaria y equipo, en donde indican que el equipo es propio. Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas, (misma que presentada con anterioridad en el expediente técnico) Presupuesto definitivo y tabla comparativa, en donde el presupuesto continúa con errores. 	Valoración: La información no es suficiente para eliminar la observación, por lo que permanece. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción. Cargos adicionales. 	Valoración: La información no es suficiente, ya que faltan más documentos por presentar, por lo que la observación permanece. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto definitivo con el monto correcto. Tabla comparativa con el monto correcto. Programa de suministros con el monto correcto. 	Valoración: Al no poder sustituir un documento integrado en la Cuenta Pública, se determina que la observación permanece. Estatus actual: No solventada. Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante:	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto desglosado de la acción. Validación del área facultada y anexo técnico. 	Valoración: La información no es suficiente, ya que faltan más documentos por presentar, además de que algunos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Programa de suministro real sin firmas. Fianza de cumplimiento de contrato, cheque cruzado. Oficio de entrada a almacén, aseguramiento de bienes. Fotografías del suministro de las luminarias. Presupuesto definitivo sin firmas. 	<p>documentos integrados carecen de firmas, por lo que la observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justificación aclaratoria por parte del ex Director de Obras, sobre la notificación y el acta de extinción de derechos y obligaciones. 	<p>Valoración: La documentación presentada no es procedente, ya que no justifican las irregularidades detectadas, por lo que la observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto definitivo, (el monto aun no coincide con lo estimado). Justificación aclaratoria por parte del ex Director de Obras, sobre la notificación y el acta de extinción de derechos y obligaciones. 	<p>Valoración: La documentación presentada no es procedente, ya que no justifican las irregularidades detectadas, por lo que la observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto definitivo (el monto corresponde a lo estimado). Justificación aclaratoria por parte del ex Director de Obras, sobre la notificación y el acta de extinción de derechos y obligaciones. 	<p>Valoración: La documentación presentada no es procedente, ya que no justifican las irregularidades detectadas, por lo que la observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Irregular	<p>Reunión de trabajo 1. No se presenta documentación al respecto.</p>	<p>Valoración: La observación permanece.</p> <p>Estatus actual: No solventada.</p> <p>Acción Promovida: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</p>

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I, 19, fracción XV, y 42, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VI. DICTAMEN

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, números **23-AEMOP-B-GOB-077-195** y **23-AEMOP-B-GOB-077-196**, denominadas “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023**” y “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023**”, respectivamente, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los recursos federales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ